



PERMISO DE EDIFICACION N°  FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS :  DEL

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD  Superficie Terreno  m2

Calle/Camino  Superficie Primer Piso  m2

Urbana  Rural

Propietario  RUT   
 Domicilio en   
 Representante Legal  RUT   
 Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:   
 Domicilio:   
 Constructor:   
 Calculista:   
 Supervisor:   
 Revisor Independiente de Arquitectura:   
 Revisor Independiente de Calculo:

III.- ACOGIDO LEY

D.F.L. N°2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES  
Art. 5.1.7. DE LA O.G.U.C./ Art. 5.1.18. de la OGUC

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA   m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA  m2 PISOS

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar **Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de más del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
9. El presente permiso aprueba **MODIFICACIÓN de PROYECTO** con destino habitacional, el cual **Habilita 18,66 m2 en Segundo piso**, de acuerdo a Pso. N°519 /286 con fecha 31/07/07 y 26/02/09 respectivamente, sumando un total construido de 55,79 m2 en 2 Pisos (37,13 m2 en Primer Piso y 18,66 m2 en segundo piso). Además incorpora bow-window que no implica aumento de superficie.
10. Cuenta con Acta de Desistimiento de los profesionales del Permiso N°519 /286 con fecha 31/07/07 y 26/02/09.
11. Se acoge a la Ley de Derechos Municipales, punto 37, Art. 22.

CAROLINA CONTRERAS LEAL  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales



MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR